LA DIRECTORA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CÓDIGO No. 4120000-104-2026

CERTIFICA QUE:

Que MARIO RICARDO ARTEAGA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91523238, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4120000-104-2026, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2026 y el 28 de febrero de 2026. Cta. Bco. 3658. Teniendo en cuenta que:

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	SI .
Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	SI .
Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.	SI .
Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes.	SI .
Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	SI .

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de siete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos m/cte. ($7,827,840.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago. .

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P./RES.	Rubro Presupuestal	Plan cuentas - Fuente financiación - PEP	Valor a Pagar
379 VIG	O230117410120240220091O3-8094 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INST. Y DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, LA MEMORIA, Y LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN	O232020200991114-Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica Fuente: 1-100-F001 PEP: PM/0104/0109/41011030220	7,827,840

Centros de Costo

RP/RES	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
379	O230117410120240220091O3	8094 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INST. Y DE	DIRECCIÓN PAZ Y RECONCILIACIÓN	7,827,840

El pago se debe abonar a la cuenta bancaria asociada al contrato o convenio celebrado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de febrero de 2026.

PATRICIA PAOLA PADILLA LARA

Firmado digitalmente por PATRICIA PAOLA PADILLA LARA
Fecha: 2026.02.28 14:55:15 -05'00'

PATRICIA PAOLA PADILLA LARA
Directora De Paz Y Reconciliación

Solicitud No: 1616